

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Francisco de las Alas Pumarino, en nombre y representación de don Luis Ramos Gómez, y la entidad «J. Moro, S. A.», contra la Sociedad «Unión Cerámica Española, S. A.», representada por el Procurador don Joaquín Aicua y González, sobre reclamación de un crédito hipotecario, gastos y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha, a instancia de la parte demandada, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«En Alcalá de Henares.—Tierra al sitio de La Rinconada, de dos hectáreas treinta y siete áreas y cinco centiáreas, según los títulos, y según reciente medición, de dos hectáreas setenta y ocho áreas y setenta centiáreas. Linda: al Saliente, carretera del Puente de Zulema o de Pastrana y finca de don Manuel López, digo Linares Fernández; Mediodía, otra finca de don Felipe Sánchez del Campo, separada de ésta por un muro y puerta de heredero de don Cesáreo Gómez; Poniente y Norte, la misma finca de don Manuel López Linares. Sobre la finca descrita se ha construido una fábrica de ladrillos constituida por una nave de moldeo, un horno túnel, almacenes, varias naves secaderos y aseos y por las demás dependencias necesarias para la fabricación de ladrillos, todo lo cual ocupa una superficie aproximada de tres mil cincuenta metros cuadrados.»

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de Alcalá de Henares, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Alcalá de Henares y sin sujeción a tipo; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la suma de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como titulación bastante la que aparece en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que-

da subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—8.466.

En virtud de lo acordado en providencia de dieciocho del actual, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, se ha admitido a trámite la demanda incidental incoada por «Auto Taller, Sociedad Anónima», contra Dr. Lewis Bailey, en su caso, contra sus presuntos herederos, y contra los terceros no identificados actuales ocupantes del local de negocio sito en la calle de Fernández de la Hoz, número diez, de esta capital, sobre resolución del contrato de arrendamiento de primero de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, correspondiente al local de comercio sito en Fernández de la Hoz, número 10, bajo, de la que se ha acordado conferir traslado a los demandados, y en su consecuencia se emplaza por medio de la presente a Mr. Lewis Bailey, en su caso a sus presuntos herederos y a los terceros no identificados actuales ocupantes del local de negocio objeto del procedimiento, sito en la calle de Fernández de la Hoz, número 10, para que en el término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma, y contesten a la demanda, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar, y que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda y documentos que han dado origen al procedimiento.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.—5.647.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en la pieza separada sobre responsabilidad civil subsidiaria dimanante del sumario tramitado en este Juzgado de Instrucción número cuatro, con el número 166 de 1955, por homicidio, contra Rafael Rioja Catalán, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

La mitad proindiviso, propiedad de dicho penado, de la casa situada en esta capital al sitio de Amaniel, cerca de Puente, de este nombre, con una superficie de ciento noventa y un metros con cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil cuatrocientos sesenta y siete pies.

Linda: Al Norte, con calle de Viella, número 15, en una línea de doce metros. Saliente, terreno de donde se segregó, en una línea de dieciséis metros veinte centímetros. Mediodía, terreno de don Francisco Callejo, en una línea de seis metros, y de don Manuel Montejo en otra

de siete metros y medio, y Poniente, finca de don Mario Suárez, en tres líneas de tres metros diez centímetros, un metro cincuenta centímetros y once metros noventa y cinco centímetros.

La casa es de planta baja y semisótano. La planta baja consta de una sola vivienda y la planta semisótano tiene dos viviendas. Ocupa la edificación unos setenta y cinco metros cuadrados y el resto está destinado a patio, al testero. En la actualidad consta de tres viviendas, compuesta de planta baja, semisótano y un pabellón exento al nivel de éste, situado en la parte posterior de la finca, siendo su construcción de tipo corriente, y por su estado de conservación puede considerarse en segundo periodo de vida.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día veinte de noviembre próximo venidero, a las doce y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para subasta, que es noventa y siete mil pesetas.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El ramo correspondiente y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.613.

MALAGA

Don Carlos María Entrena Klett, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que por auto de esta fecha ha sido declarada en estado formal de quiebra la Compañía Mercantil que gira en esta Plaza, denominada «Diego Martín Rodríguez e Hijo, Sociedad Limitada», y al comerciante individual don Diego Martín Caballero, habiendo quedado en su virtud inhabilitados para la administración de sus bienes, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes de los mismos.

Lo que se hace público a los oportunos efectos, así como que ha sido nombrado Comisario de este juicio universal don Adolfo Ledesma Tirado, y depositario de la quiebra don Antonio García Bootello, ambos de esta vecindad, previniéndose que nadie haga pagos a los fallidos, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario nombrado o a los Síndicos, luego que estos fueren nombrados; y a los que tengan pertenencias de dicha Sociedad Anónima y comerciante señor Martín Caballero, la obligación en que se encuentran de manifestarlo, apercibiéndoles que, en otro caso, serán considerados cómplices de la quiebra y

comprendidos en su día en lo que se establece en el artículo 893 del Código de Comercio.

Dado en Málaga a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Carlos María Entrena.—El Secretario, Miguel Orellana.—8.418.

TUDELA

Don Norberto Asín Iriarte, Juez comarcal de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido, por vacante del titular.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre declaración de quiebra necesaria del co-

merciante don Jesús Gómez García, vecino de Cintruénigo, a instancia de sus acreedores «Harinas Castejón, Sociedad Anónima»; «Esparza Hermanos, Sociedad Limitada»; «Hijos de Muruzabal, S. R. C.», y «Harinas Marqueta, S. A.», representados por el Procurador don Luis Munárriz Lara, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha declarado en estado de quiebra al expresado comerciante, fijando por ahora, y sin perjuicio, como fecha de retroacción de la quiebra, la de cuatro de abril último, en que se considera que el quebrado sobreescribió el pago corriente de sus obligaciones.

Se hace saber asimismo que ha sido nombrado Comisario de la quiebra don Ramón Llorca Peñalver, comerciante ma-

tricolado de esta ciudad, y depositario don Daniel Aliaga Martínez, vecino de Cintruénigo, y se requiere a las personas que tengan alguna cosa de la pertenencia de dicho quebrado para que lo manifiesten a dicho señor Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, previniéndose también a los que adeuden cantidades al indicado quebrado que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo al que hicieren dándolas otro destino.

Dado en Tudela a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Norberto Asín Iriarte.—El Secretario (ilegible).—5.648.

V. Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Bibiano Magdaleno Bustillo, Antonio Pérez, Julio Alvarez y José Luis Henares Pérez, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Barcelona (como agente de ventas de la Casa Nadal), el primero; en Madrid, en la «Pensión Isabel», el último, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

«Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 5 de noviembre de 1962 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 7.º del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 1.180-60, instruido por descubrimiento de elaboración clandestina de whisky y ginebra, y en el que figuran como inculpaos.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 31 de octubre de 1962.—El Secretario, Sixto Botella L. del Castillo.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—5.618.

Desconociéndose el actual paradero de Julio Alvarez, que últimamente tuvo su domicilio en calle Fornella, 30 (Hotel Villaflores), en Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

«Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 5 de noviembre de 1962 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado 7.º del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de botellas de licor y otras mercancías, que se encuentran afectas al expediente número 978-60, y en el que figura como inculpaos el mismo.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le

represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 31 de octubre de 1962.—El Secretario del Tribunal, Sixto Botella L. del Castillo.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda-Presidente, José González Vilches.—5.621.

Desconociéndose el actual paradero de Bibiano Magdaleno Bustillo, que últimamente tuvo su domicilio en Barcelona (sin más señas), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

«Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 5 de noviembre de 1962 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado 7.º del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 954-60, y en el que figura como inculpaos en el expediente indicado, instruido por aprehensión de descubrimiento y elaboración clandestina de 2.616 botellas de tres cuartos litros de whisky.»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 31 de octubre de 1962.—El Secretario, Sixto Botella L. del Castillo.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—5.619.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a Francisco Serrano Beltrán, cuyo último domicilio conocido era en calle Carvajales, número 12, quinto, izquierda, en Madrid, inculpaos en el expediente número 1.462-62, instruido por aprehensión de tabaco, que a las diez horas del día 9 de noviembre de 1962 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vi-

gente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 7 de noviembre de 1962.—El Secretario, Angel Serrano Guirao.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Presidente, José González Vilches.—5.723.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a Martín y Manuel Goyonche, cuyos últimos domicilios conocidos eran ambos en Francia, inculpaos en el expediente número 1.457-62, instruido por aprehensión de tejidos y dos automóviles, que a las doce horas del día 9 de noviembre de 1962 se reunirá este Tribunal constituido en pleno para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 6 de noviembre de 1962.—El Secretario, Angel Serrano Guirao.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Presidente, José González Vilches.—5.722.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Juntas de Obras y Servicios de Puertos

ALGECIRAS

Empréstitos

El día 30 de noviembre próximo tendrá lugar en las oficinas de la Junta, paseo de Las Conferencias, el sorteo para amortización de obligaciones correspondientes a la anualidad de 1962.

Dicho sorteo, que será público, se celebrará ante Notario a las nueve horas y treinta minutos para 200 obligaciones de la serie A, 570 obligaciones de la serie B, 420 obligaciones de la serie C, 470 obligaciones de la serie D, 600 obligaciones de la serie E y 600 obligaciones de la serie F.

Algeciras, 31 de octubre de 1962.—El Presidente interino, Jorge Marcó Lleona.—El Secretario-Contador, Mateo R. Sánchez Gambaro.—5.222.

CADIZ

Empréstito de 1.040.000.000 de pesetas

En los días 26 al 30 de noviembre próximo venidero se verificarán en las oficinas de esta Junta, plaza de la Victoria,